



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 51427/2019 - LLAMADO A CONCURSO CARGO CATEGORIA 5 AREA ENSEÑANZA

VISTO:

El Expediente N° 51427/2019, por el que se tramita la cobertura de un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo del Personal NoDocente para cumplir funciones en el Area Enseñanza de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el cargo que se pretende cubrir, se encuentra vacante por promoción de la Sra. MELINA SUAREZ SABATINI.

Que este Decanato ha intervenido en las presentes actuaciones designando al Personal que actuará como integrante del Tribunal de Evaluación, en representación de las mismas.

Que el presente expediente fue girado a la Comisión de Concursos NoDocentes para efectuar la selección de los integrantes del Tribunal de Evaluación en representación del Personal NoDocente de esta Casa y el correspondiente por la Paritaria Local.

Que se adjunta el temario a tener en cuenta para la evaluación de aquellos agentes que se inscriban al concurso de que se trata.

Que por Nota de fecha 24/10/2019, se notificó a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”, a fin de que comunique sobre quien actuará en representación de la misma.

Que asimismo, y en virtud de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 07/12 del Honorable Consejo Superior, se establecen las fechas para la realización de la prueba de Oposición y Antecedentes del concurso de referencia.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1: Llamar a **Concurso** de Oposición y Antecedentes **CERRADO INTERNO** para cubrir 1 (un) cargo de la planta Nodocente de **categoría 5** del Agrupamiento **Administrativo**, con una carga horaria de 35 horas semanales a cumplir funciones de Supervisión de Jefatura, en el horario de 8:00 a 15:00 horas en el **Area Enseñanza** de esta Facultad y con una retribución mensual acorde al escalafón en vigencia, más los adicionales de Ley, conforme al Decreto P.E.N. N° 366/06.

ARTÍCULO N° 2: Podrán participar del concurso **CERRADO INTERNO** aquellos agentes que revisten como Personal NoDocente con carácter de permanentes, de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de igual o inferior categoría, y de cualquier Agrupamiento.

ARTICULO N° 3: Establecer el siguiente temario sobre el cual se basará la Prueba de Oposición y Antecedentes, para la cobertura de un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo – Decreto N° 366/06 del Personal NoDocente, para desempeñarse en el Area Enseñanza de esta Facultad:

CONOCIMIENTOS GENERALES:

- ESTATUTOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA (incluidas últimas modificaciones Asamblea Universitaria Noviembre 2015): TITULOS I, II y VI.
- DECRETO P.E.N. N° 366/06: Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal NoDocente de Universidades Nacionales:
 - TITULOS II: Artículos N° 11, 12 y 13.
 - TITULO V: Artículos N° 47 y 48.
 - TITULO X.
- ORDENANZA H.C.S. N° 07/12 – Régimen de Concursos NoDocentes.
- LEY DE EDUCACION SUPERIOR N° 25521 Y modificatoria Ley N° 27204 - Títulos I, II y IV.
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DE:
 - Sistema SIU GUARANI.
 - Digesto Electrónico U.N.C.
 - Sistema COMDOC.
 - Sistema G.D.E.: Resoluciones y Solicitudes de Licencia.
 - Sistemas Informáticos (Procesador de Textos, Planilla de Cálculo, correo electrónico).

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS:

- Organización del Area Enseñanza, requerimientos y funcionamiento, sistemas y procedimientos – ORDENANZA H.C.S. N° 07/04, y modificatoria ORDENANZA H.C.S. N° 07/15.
- Régimen de Estudiantes F.A.U.D. – ORDENANZA H.C.D. N° 148/07 y modificatorias Ordenanzas H.C.D. N° 200/14 y 201/14.
- Conocimiento Plan de Estudio vigente ARQUITECTURA PLAN 2007.
- Conocimiento Plan de Etudio vigente DISEÑO INDUSTRIAL PLAN 1990.
- Pases y Equivalencias: ORDENANZA H.C.S. N° 10/18.
- Identidad de Género: ORDENANZA H.C.S. N° 09/11.
- Derechos Estudiantiles: DECLARACION H.C.S. N° 08/09.
- Licencia Estudiantil: ORDENANZA H.C.S. N° 12/10.
- Curso Novelador: ORDENANZA H.C.D. N° 174/09 y Resolución Decanal N° 1340/15.
- Plazo presentación finalización Estudios de Nivel Medio: ORDENANZA H.C.S. N° 02/05 y Resolución H.C.S. N° 235/06.
- Estudiantes Vocacionales: ORDENANZA H.C.S. N° 17/08.
- Estudiantes Regulares Internacionales: ORDENANZA H.C.S. N° 16/08.

- Estudiantes de Intercambio: ORDENANZA H.C.S. N° 04/11.
- Estudiantes Extranjeros: RESOLUCION H.C.S. N° 1731/18.
- Reincorporaciones: ORDENANZA H.C.D. N° 179/10.
- Tesis de Grado Carrera de Arquitectura: ORDENANZA H.C.D. N° 153/07, 201/14 y 202/15.
- Manuales SIU –GUARANI 3.17: Operaciones: Matrícula, Cursadas (Comisiones, Inscripciones, Actas), Exámenes (Mesa de exámenes, Inscripciones, Actas).

ARTÍCULO N° 4: Los postulantes que deseen inscribirse al concurso de que se trata, deberán presentar el Formulario III: “Formulario de Inscripción” y Carpeta de Antecedentes en Original y Duplicado para su compulsu, por Mesa de Entradas de esta Facultad, sita en Avenida Haya de la Torre s/n, desde el 22 al 28 de noviembre de 2019, de 8:30 a 12:30 hs., debiendo Mesa de Entradas, al momento de cierre de la inscripción, confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta de Evaluación. La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes que se inscriban hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO N° 5: Citar al Tribunal de Evaluación para el día 29 de Noviembre de 2019 a las 9:00 horas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 17, inc. b) de la Ordenanza 7/12 H.C.S. (Aceptación Postulantes).

ARTÍCULO N° 6: La prueba de oposición se efectuará el día 10 de Diciembre de 2019 a las 09:00 horas en el edificio de la Facultad, Sede Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO N° 7: La prueba de oposición consistirá en un examen teórico-práctico y una entrevista personal. El examen tendrá una duración máxima de dos (2) horas. El día del examen, los postulantes deberán concurrir munidos de su D.N.I. o Cédula Federal y la correspondiente Constancia de Inscripción, sellada por Mesa de Entradas de la Facultad, a donde se les informará el lugar en que se sustanciará el examen.

ARTÍCULO N° 8: El Tribunal de Evaluación, el mismo día del examen teórico-práctico, informará y notificará a los postulantes el día, hora y lugar donde se llevará a cabo la entrevista personal, la que tendrá una duración no mayor a veinte (20) minutos por aspirante. Sólo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50 % del puntaje de la prueba teórico práctica.

ARTÍCULO N° 9: Para valorar a los aspirantes en cuanto a las pruebas de oposición, antecedentes y en todas las instancias del concurso, la Junta de Evaluación deberá ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Concursos para el Personal NoDocente de la Universidad Nacional de Córdoba - Ordenanza H.C.S. N° 7/2012, Artículos N° 28; 29 y 30. Asimismo, deberá confeccionar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes por cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en los Artículos N° 31 y 32 del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO N° 10: Conforme a lo informado por esta Decanato y la Comisión de Concursos NoDocentes, el Tribunal de Evaluación estará constituido por los siguientes integrantes:

En representación de:	Titular	Suplente
AUTORIDADES FAUD	SUAREZ SABATINI, Melina (Leg. 48776)	RAMALLO RODA, Rosa Margarita (Leg. 22199)
	CANOSA, Pablo Esteban	ANTUÑA, María José (Leg.

PERSONAL FAUD	(Leg. 42829)	42859)
COMISION PARITARIA LOCAL	FIGUEROA, Pablo Efraín (Leg. 80905) – Fac. de PSICOLOGIA	BOSIO, Beatriz Mercedes (Leg. 34557) – Fac. de DERECHO
GREMIAL SAN MARTIN	NO DESIGNADO	NO DESIGNADO

ARTÍCULO N° 11: Una vez finalizada su actuación, la Junta de Evaluación, remitirá el Expediente con su Dictamen y todo lo actuado a la señora Decana de esta Facultad, quien luego de aprobar el Dictamen por Resolución, dispondrá la notificación fehaciente del Orden de Mérito y puntajes obtenidos por los postulantes.

ARTÍCULO N° 12: Los postulantes al concurso serán notificados de cada instancia del mismo, por la Oficina correspondiente a través de correo electrónico, que deberán informar en el momento de su inscripción; sirviendo la misma como notificación fehaciente. Las carpetas de antecedentes para su devolución estarán a disposición de los concursantes hasta treinta (30) días de quedar en firme la Resolución de designación correspondiente.

ARTÍCULO N° 13: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Reglamento para el Personal No docente de la U.N.C. Ord. HCS 7/12 (artículos 20 a 27) y subsidiariamente las del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa. La participación como miembro de Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y solo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

ARTÍCULO N° 14: Incluir en Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Área Operativa, Area de Personal y Económica, Comisión de Concursos NoDocentes, Notificar al Personal correspondiente, dar al Registro de Resoluciones y Archivar.